



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 10 DE DICIEMBRE 1994

Número 283

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número Uno de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	10675
Ministerio de Industria, Energía y Minas. Dirección provincial de Murcia. Información pública sobre Proyecto de Modificación del Oleoducto Cartagena-Alicante.	10675

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 798/94.	10676
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 191/94-C.	10676
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 511/94.	10676
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 218/93.	10677
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 228/93.	19677
Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 85/93.	10678
Primera Instancia número Seis de Cartagena. Autos de menor cuantía.	10678
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Autos 170/93.	10678
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 37/93.	10679
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 818/93.	10680
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 39/94.	10681
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 73/1994.	10682
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 88/94.	10682
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 327 de 1993.	10683
Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 34/93.	10684
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 201/93.	10686
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 151/89.	10686
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 474/92-B.	10687
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Juicio ejecutivo 366/92-M.	10687
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Autos 224/94.	10688
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio ejecutivo 345/94.	10688
Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Autos 1.128/91.	10689
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Juicio ejecutivo 184/93-P.	10690
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 966/93.	10690
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 285/94.	10690
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 243/93.	10691
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio ejecutivo 363/94.	10691
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 263/90.	10691
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio ejecutivo 222/94.	10691
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos 243/94.	10692
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.327/94.	10692
De lo Social número Dos de Vitoria-Gasteiz. Autos 668/93.	10693
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 986/93-B.	10694
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 710/94.	10694

IV. Administración Local

MURCIA. Licencia para pub, en Plaza Captesa, número 1, Edificio Wellington.	10695
PLIEGO. Aprobado expediente 1/94.	10695
MOLINA DE SEGURA. Licencia para café-bar, categoría especial, en calle Pensionista, 32-bajo.	10695
CARTAGENA. Estudio de Detalle en calle Miguel de Cervantes, de Vista Alegre.	10695
TORRE PACHECO. Cambio de titularidad en licencia sobre almacén y venta de fertilizantes y productos fitosanitarios.	10695
TORRE PACHECO. Licencia para pescadería, en calle Azorín, 1, Roldán.	10695
MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Ortega y Gasset, 5, bajo.	10696
LORCA. Licencia para café-bar, en General Eymer.	10696
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Concurso del Servicio de Limpieza del inmueble sede de la Gerencia de Urbanismo.	10696
MURCIA. Licencia para oficina, en Plaza Santa Eulalia, esquina a calle Peatonal.	10696
CEUTI. Dictaminada la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 1993.	10697
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Guadalupe B-D.	10697
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Guadalupe B-D.	10697
MOLINA DE SEGURA. Licencia para café-bar, categoría especial, en calle San Marcos, 17, bajo.	10697
CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO. Contratación directa de suministro de mobiliario a diversos Parques.	10697
LA UNIÓN. Presupuesto General de 1994.	10697
LA UNIÓN. Modificaciones de las Tarifas de diversas Ordenanzas.	10698
LAS TORRES DE COTILLAS. Corrección de error.	10698
CARTAGENA. Devolver fianza a Gonzalez Soto, S.A.	10698
CARTAGENA. Aprobar el Plan Especial de Reforma Interior de Los Beíones.	10698
LA UNIÓN. Designar cometidos de gestión ejecutiva en el Área de Cultura, Educación y Deportes.	10699
LA UNIÓN. Devolución de fianza a Cosme Segado García.	10699
LA UNIÓN. Devolución de fianza a Ginés Coy Vivanco.	10699
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Cesión al Ministerio de Educación y Ciencia de una parcela.	10699
CEHEGÍN. Licencia para explotación de vacuno para producción de leche, en paraje Cantalobos.	10699
MURCIA. Licencia para supermercado, en calle La Flota, 2.	10699
CARTAGENA. Licencia para tostadero de café e instalación de G.L.P. Aéreo 3.000 L., en Polígono Industrial, parcela 33 y 34.	10700
ALHAMA DE MURCIA. Cancelación de garantías por José Sánchez Garnés.	10700
TOTANA. Ordenanza General Reguladora de Precio Público en el Patronato Deportivo Municipal.	10700

V. Otras disposiciones y anuncios

Junta de Castilla y León. Delegación Territorial. Servicio de Hacienda de Valladolid. Relación de liquidaciones.	10701
Notaría de Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro. Procedimiento 2/1994.	10701
Notaría de Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro. Procedimiento 1/1994.	10702
Comunidad de Regantes "Riegos y Servicios". Jumilla. Se aprobaron los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos.	10703
Notaría de Francisco J. Vigil de Quiñones Parga. Acta de notoriedad.	10704
Fundación de carácter benéfico-particular Residencia "La Purísima".	
Totana. Anuncio de licitación por contratación directa.	10704
Comunidad de Regantes de "El Garruchal". Convocatoria a Junta General Constitutiva.	10704

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	23.312	699	24.011		Corrientes	103	3	106
Ayts. y Juzgados	9.512	285	9.797		Atrasados año	130	4	134
Semestral	13.502	405	13.907		Años anteriores	165	5	170



II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 15022

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración núm. 1 de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia 30/01.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9200739, seguido en esta Recaudación, contra don Pablo Garre Meseguer, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 274.880 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perséguídos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen, inscritos en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete.

Finca: 3.430, libro 41, folio 87, inscripción 4.ª, Sección 3.ª.

Notifíquese al deudor Pablo Garre Meseguer, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este Procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; llévase a cabo las actuaciones pertinentes de remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de ocho días siguientes a su notificación, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General

de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991, de 11 de octubre, B.O.E. de 25 de octubre).

Murcia a 26 de julio de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 15540

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Dirección Provincial. Murcia

ANUNCIO OFICIAL

Resolución por la que se somete a información pública el Proyecto de Modificaciones a realizar en el Oleoducto Cartagena-Alicante, para su adecuación al transporte de gases licuados de petróleo, G.L.P.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se remite a información pública el siguiente Proyecto de Modificación de Instalaciones:

1) Expediente: 387/94.

2) Peticionario: Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A., domiciliada en Capitán Haya, núm. 41, de Madrid.

3) Objeto del proyecto: Modificaciones necesarias a realizar en el Oleoducto Cartagena-Alicante y en las instalaciones de cabecera y receptoras, para su adecuación al transporte de gases licuados del petróleo (G.L.P.).

4) Presupuesto: Total proyecto 204.000.000 de pesetas. Presupuesto modificaciones en provincia de Murcia: 86.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público a los efectos antes indicados, pudiendo tomar vista del expediente en el plazo de 20 días, aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas, en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Alfonso X el Sabio, núm. 6, planta 1.ª, de Murcia.

(D.G. 35057)

III. Administración de Justicia

Número 15255

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal número 798/94, seguidos a instancia de Josefa Zambudio Rodríguez, Juan Antonio Zambudio Rodríguez, Josefa Rodríguez Muñoz y Juan Zambudio Cortés, contra Cía. Sur Seguros Grupo Previsión Española y Antonio Herederos Buendía Chacón, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para citar a juicio a los herederos legales de don Antonio Buendía Chacón, para el próximo día catorce de diciembre y hora de las nueve y treinta.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.— El Secretario.

Número 15089

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 191/94-C a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora Sra. Sevilla Flores, contra José Pérez Ruiz, Manuela López Sánchez y Antonio Pérez López, sobre reclamación de 693.267 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyos autos ha recaído sentencia en fecha 19 de mayo pasado cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

"Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. Hortensia Sevilla Flores, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Pérez Ruiz, Manuela López Sánchez y don Antonio Pérez López, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada hasta hacer trance y remate, de los

bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de seiscientos noventa y tres mil doscientas sesenta y siete pesetas (693.267 pesetas) de principal por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses pactados al 18% anual del principal reclamado de 464.812 pesetas desde el 9 de junio de 1993 hasta su completo pago y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. El resto de la cantidad por la que se ha dictado sentencia de remate no produce interés alguno.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia. Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes anteriormente reseñados, y que últimamente residieron en esta provincia, expido la presente en Murcia a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, María López Márquez.

Número 15092

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 511/94, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

La Ilma. Sra. María Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Nervacero, S.A., representado por el Procurador Francisco Javier Berenguer López, y dirigido por Letrado, contra Hierros Meseguer, S.A., declarado en rebeldía; y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bie-

nes embargados a Hierros Meseguer, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.010.876 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 15099

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 218/93, a instancias de Tam Tam Publicidad, S.A.; representada por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra Sociedad de Viviendas de Cartagena, S.A., sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo constan del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Cartagena, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Han sido vistos por mí, don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 218/93, seguidos a instancia de Tam Tam Publicidad, S.A., representado por el Procurador Sr. Ortega Parra y asistido del Letrado don Joaquín Ortega Martínez, contra Sociedad de Viviendas de Cartagena, S.A., declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos.

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados Sociedad de Viviendas de Cartagena, S.A. (Sovicar), hasta hacer remate y trance de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor Tam Tam Publicidad,

S.A., de la cantidad de 363.466 pesetas de principal, intereses legales hasta el completo pago, y condenándoles además a las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del quinto día desde su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Sociedad de Viviendas de Cartagena, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en Cartagena a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, José Miñarro García.— Ante mí, el Secretario.

Número 15100

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 228/93, a instancias de don Pablo Fernández-Canedo Benítez-Donoso, representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra Sociedad de Viviendas de Cartagena, S.A., sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo constan del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Cartagena, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Han sido vistos por mí, don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 228/93, seguidos a instancia de don Pablo Fernández-Canedo Benítez-Donoso, representado por el Procurador Sr. Ortega Parra y asistido del Letrado don Joaquín Ortega Martínez, contra Sociedad de Viviendas de Cartagena, S.A., declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos.

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados Sociedad de Viviendas de Cartagena, S.A. (Sovicar), hasta hacer remate y trance de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor don Pablo Fernández-Canedo Benítez-Donoso, de la cantidad de 225.000 pesetas de principal, intereses legales hasta el completo pago, y condenándoles además a las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del quinto día desde su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Sociedad de Viviendas de Cartagena, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en Cartagena a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, José Miñarro García.— Ante mí, el Secretario.

Número 15101

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Doña María Jiménez García, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 85/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de BNP España, S.A., representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra Francisco Jesús Jiménez Romero y María Luisa Barrios Villena, en reclamación de 599.834 pesetas de principal más 250.000 presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; en cuyos autos se ha dictado resolución por la que se acuerda citar de remate a los demandados para que en el término de nueve días comparezcan en el Juzgado si les conviniere, previniéndoles de que en otro caso, se les declarará en rebeldía continuando el juicio su curso.

Haciéndose constar que el embargo en el presente procedimiento se ha llevado a cabo en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de citación de remate en forma se expide el presente insertándose en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Totana a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez, María Jiménez García.— La Secretario.

Número 15102

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número Seis de Cartagena y de conformidad con propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancias de

Bansaleasing, representada por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra Electricidad Buendía Hermanos, S.L., de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días, comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido la presente que firmo en Cartagena a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 15195

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

Doña María Dolores Parra Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 170/93, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don José Castejón García y doña Eduvigis López Castejón, y en ejecución de sentencia dictada en ella, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados que se dirán, que han sido tasados pericialmente en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas), cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones:

Primera.— No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.— Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-17-170-93) una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licita-

ción salvo el derecho de la parte actora de concurrir a todas las subastas sin verificar tales depósitos. En la tercera subasta se consignará el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, verificando en su caso dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlas y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta lo admita a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; asimismo estarán de manifiesto los autos, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Segunda.— Trozo de terreno destinado a la edificación señalado con el número 27 del Plano de Parcelación Parcial del paraje Lomas del Mar Menor, del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, con una superficie de 211 m², con fachada a la calle Almirante Ruiz González. Finca inscrita número 7.282. Su valor en conjunto es el de cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Dado en San Javier a 15 de noviembre de 1994.— La Juez, María Dolores Parra Martín.— El Secretario.

Número 15196

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 37/93, instados por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de Renault Leasing de España, S.A., contra Jesualdo Carcelén Rosique, Pedro Antonio Giménez Peñalver, Diseño Murcia, S.L., y esposa (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días quince de

febrero, quince de marzo y doce de abril de mil novecientos noventa y cinco, todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

— Un vehículo, clase turismo, marca Renault, modelo R-21, tipo TXI, con matrícula MU-8492-AS, valorado a efectos de subasta en ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas).

— Urbana: Número catorce. Vivienda en 6.ª planta alzada sobre la bja a nivel de la calle, del edificio de que forma parte denominada "Fígaro", situado en Murcia, calle de Baños, 1-6.º-A. La vivienda es de tipo A, tiene una superficie total construida de 173,50 metros cuadrados. Está distribuida en recibidor, salón comedor, 5 dormitorios, cocina, oficio, dos aseos, baños, terraza, terraza-tendedero, dos armarios, repartidor, vestidor y paso. Linda: Derecha entrando, Ricardo Ruipérez, y patio de luces; izquierda, calle de Baños y Herederos de don Joaquín Chico Guzmán y Chico de Guzmán; fondo, herederos de don Joaquín Chico Guzmán y Chico de Guzmán y patio de luces, y frente, vivienda tipo B, patio de luces y caja de escalera. Se le asignó una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de que forma parte de 6 enteros, 55 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, Sección 1.ª, libro 246, folio 110, finca número 6.654, en atención a su ubicación y superficie y demás circunstancias tenidas en

cuenta por el Perito informante, la valoración de la vivienda es de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

— Urbana: Va a ser objeto de este asiento una participación indivisa de una tercera parte correspondiente con la plaza de garaje dos de la finca cuya descripción es la siguiente: Número uno.— Sótano-garaje situado en el edificio de que forma parte denominado "Fígaro", situado en Murcia, calle de Baños, número Uno, consta de 15 plazas de aparcamiento, numeradas del uno al quince, para vehículos, estando unidas las números uno y dos, nueve y diez y doce y trece, y espacio suficiente para la maniobra de éstos a cuyo sótano se accede por una rampa de entrada y salida orientada al frente del edificio, o sea la calle de Baños, en su fachada principal, en el ángulo derecho mirando a éste. Tiene una superficie total construida de 352,45 metros cuadrados. Linda: Norte, casa de don Joaquín Chico de Guzmán y Chico de Guzmán Ruipérez y don Francisco Rosa, y Este o frente, la calle de su situación. Actualmente hay trece plazas de aparcamiento numeradas correlativamente. Se le asignó una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de que forma parte de 13 enteros y 30 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, Sección 1.ª, libro 249, folio 116, finca número 6.628, en atención a su ubicación y superficie y demás circunstancias tenidas en cuenta por el Perito informante su valor es con respecto a la plaza de garaje número Dos, de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez, María Yolanda Pérez Vega.— El Secretario.

Número 15198

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 818/93, instados por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra José Nortes Moreno, María Carmen Nortes Ayllón, Francisco Nortes Nortes, Francisca Ferrando Aix e Industrias Cárnicas Nortes, S.L., y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días quince de febrero, quince de marzo y doce de abril de mil novecientos noventa y cinco, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor

que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana.— Vivienda unifamiliar en planta baja, cubierta de tejado en término de Murcia, partido de El Raal, barrio de Secano, en la calle de Nuestra Señora de la Salud, s/n. Ocupa una superficie construida de 114 metros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar, es decir 36 metros cuadrados, destinados a patio descubierto y zona ajardinada en su frente. Distribuida en varias dependencias y servicios, linda: Norte, Sur y Oeste, José Nortes Roxa y Este, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, al libro 108, folio 101, finca 4.271-N. Valorada en cuatro millones novecientas noventa mil pesetas (4.990.000 pesetas).

Urbana.— Local comercial sito en la planta baja o de tierra del edificio sito en la Villa de Beniel, en la calle del Doctor Marañón, s/n, que tiene una superficie construida de 87 metros cuadrados y linda: Norte, servidumbre de paso a la finca propiedad de Francisco Rodríguez Villagordo y Navarro Morales, que se vende a Francisco Ferrando Aix. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, libro 68, tomo 2.162, folio 97, finca 5.027. Valorada en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

Urbana.— Trozo de tierra de riego del Río Segura, por la acequia de Beniel, hoy solar sito en la Villa de Beniel, calle Salzillo, s/n, de superficie 500 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Salzillo y en parte Ricardo Morales; Sur, finca de esta misma procedencia, carril de entrada de seis metros de ancho por medio, propiedad de don Francisco Rodríguez Villagordo, para servicio indefinido de éstas y otras de igual procedencia; Este, finca que adquiere la compradora Francisco Ferrando Aix y Oeste,

resto de donde se segrega. Sobre la citada finca se ha construido un edificio industrial en planta baja, cubierta de tejado, con una superficie construida de 288 metros cuadrados, con pequeño espacio destinado a local de oficinas, aseos y vestuarios y unas grandes cámaras frigoríficas, destinándose el resto de la finca a solar sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, finca 5.028, valorada en nueve millones de pesetas (9.000.000 de pesetas).

Vehículo.— Turismo marca Nissan, modelo Primera, matrícula de Murcia, MU-5948-AS. Valorado en ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas).

Furgoneta.— Marca Nissan, modelo Trade 2.8 2, matrícula de Murcia MU-4927-AG, valorado en sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.— El Secretario.

Número 15197

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 39/94, a instancia del Procurador don Juan Esmeraldo Navarro López, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra José Antonio Torres Giménez, Leonor Marín Sánchez, José Torres Martínez y Cruz Giménez Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días diecisiete de febrero, diecisiete de marzo y dieciocho de abril, todos de mil novecientos noventa y cinco, todas ellas a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.^a— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor

de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.^a— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

5.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a— La subasta se celebrará por lotes separados los que se reflejarán a continuación:

Bienes objeto de subasta:

1.^o— Una finca rústica, que es un trozo de tierra en blanco, riego de la acequia Mayor e Hila de la Parrica, en la huerta y término de Caravaca, sitio Camino del Plano, de superficie ochenta y un áreas, setenta y dos centiáreas, inscrita en el tomo 606, libro 240 de Caravaca, folio 77, finca número 8.964, inscripciones 7.^a y 8.^a.

Valorada en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

2.^o— Una finca rústica consistente en un trozo de tierra de riego de la hila del Batán, situado en la huerta de Caravaca y sitio del Charco, de superficie dieciséis áreas y setenta y siete centiáreas, inscrita en el tomo 1.256, libro 483 de Caravaca, folio 23, finca número 25.325, inscripción 2.^a.

Valorada en setecientas mil pesetas (700.000 pesetas).

3.^o— Mitad indivisa de dos terceras partes indivisas de un bancale de tierra de riego en la huerta de Caravaca, sitio del Charco, conocido por los Siete Almeceas. Tiene de superficie dos áreas, diez centiáreas, inscrita en el tomo 1.282, libro 494 de Caravaca, folio 207, finca número 4.390, inscripción 15.^a.

Valorada en treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

Dado en Caravaca de la Cruz a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Primera Instancia número Uno, Juan Manuel Marín Carrascosa.— El Secretario.

Número 15199

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 73/1994 promovido por Banco Español de Crédito, S.A., contra Dionisio Sánchez Dengra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 24 de enero y a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.125.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de febrero próximo, y a las 12,30 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo próximo y 12 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Bienes objeto de subasta:

Finca número 41.833, inscrita en el folio 25, libro 408, tomo 2.392, Sección Fuente Álamo, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Urbana: Parcela de terreno, parte de la hacienda denominada Grupo Sindical de Corverica, situada en Fuente Álamo de Murcia, diputación de Escobar y Media Legua, ocupa una superficie de 3.600 m². Linda: Oeste, carretera de Fuente Álamo al Escobar; Sur y Norte, finca matriz de donde se segrega; Este, finca Corverica. Es parte y segrega de la del número 32.408, al folio 197, del libro 328 de Fuente Álamo. Sin cargas.

Dado en Cartagena a once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 15200

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 88/94, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra las fincas que luego se indicarán propiedad de Francisco Montiel Pérez, Florentina Molera Martínez y Nicolasa Martínez Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día 18 de enero, a las 11,30 horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 16 de febrero, a las 11,30 horas y en su caso, para la tercera, el día 15 de marzo, a las 10,30 horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, quince millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos pesetas, en total de las cuatro fincas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera

será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana: Edificio compuesto de planta baja, dedicado actualmente a cochera y trastero, y piso en alto, destinado a vivienda; el título señala que la planta baja también era vivienda señalado con el número 33 antes 16, de la calle de la Bardiza, en barrio de Santa Lucía, término de Cartagena. La planta baja ocupa una superficie de setenta y cinco metros cuadrados y la planta alta o piso se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina aseo, armarios y terraza, ocupando lo edificado setenta y tres metros ochenta y nueve decímetros cuadrados y lo sin edificar, ocho metros, tres decímetros cuadrados, en total, la superficie de esta planta es de ochenta y un metros noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle de su situación; Norte con calle Santa Florentina, solar enmedio; Oeste entrando, calle de Josefa Rosique, y Este, la de José Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, tomo 2.322, libro 287, Sección 2.ª, folio 170, finca 110-N, inscripción 10.ª.

Valor a efectos de subasta en primera: 4.468.800 pesetas.

Urbana. Sita en la calle de Bardiza, barrio de Santa Lucía, término de Cartagena, es de planta baja, marcada con el número ocho, compuesta de cuatro habitaciones que son, sala, dos alcobas, cocina y patio, con un cobertizo y ocupa una superficie de ochenta y nueve metros cuadrados. Linda: Este, casa de Felipe Reverte García; Sur, dicha calle; Oeste, herederos de Antonio Díaz, y Norte, Francisco Martínez. Inscrita en el Registro de la Propie-

dad número Uno de Cartagena, tomo 2.254, libro 275, Sección 2.ª, folio 74, finca 664-N, inscripción 9.ª.

Valor a efectos de subasta: 2.564.800 pesetas.

Urbana. Casa de planta baja, sita en la calle Antonio del barrio de Santa Lucía, término de Cartagena, señalada con el número treinta y cuatro, que tiene una superficie de setenta y nueve metros, ochenta centímetros de latitud o fachada a la casa; tiene forma de trapecio. Linda: Este, calle de su situación; Oeste, Francisco Hernández, y Sur, Antonio Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, tomo 688, libro 38, Sección 2.ª, folio 81, finca 2.178, inscripción 8.ª.

Valor a efectos de primera subasta: 1.991.200 pesetas.

Urbana. Casa de planta baja, marcada con el número cincuenta y siete, de la calle de la Cuesta en el barrio de Santa Lucía, de este término; consta de varias dependencias, con una superficie construida de ciento setenta y siete metros y tres decímetros cuadrados. Linda: por el Oeste, con calle de su situación; por la derecha, entrando, casa de Pedro Pérez; por la izquierda, con casa de Pedro Sánchez y en parte con propiedad de Ramón Martínez, y por la espalda con fechas de Nicolasa Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, tomo 1.008, libro 101, Sección 2.ª, folio 193, finca 6.269, inscripción 8.ª.

Valor de subasta en primera: 6.976.800 pesetas.

Dado en Cartagena a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.— La Secretaria Judicial.

Número 15201

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 327 de 1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Gesfinco, S.A., representados por la Procuradora doña Piedad Piñer Marín, contra doña Josefa Torralba Lisón, sobre reclamación de 2.600.000 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.^a— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco; en segunda subasta el día veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco, y en tercera subasta, el día diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calle Paseo, número 2, a las 11 horas.

2.^a— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3063/0000/18/0327/93 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.^a— Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25% del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

4.^a— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

6.^a— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

7.^a— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la Regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.^a— La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

— Trozo de tierra secano, en término de Cieza, partido de Los Albares, de cabida 37 áreas, 54 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro e incluida la superficie que ocupa en la dicha finca, existe una nave de una sola planta, que ocupa una superficie de 745 metros, 50 decímetros cuadrados, estando dedicada a café-bar, almacén, diversas dependencias; también existe, al fondo una piscina cuyo vaso mide 12 metros, por cinco metros setenta centímetros o sea, sesenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados; el resto de la superficie de la finca se destina a ensanche, situados al frente y al fondo de la edificación. Linda: Norte, Manuel Gómez Villa y otros; Sur, carretera nacional 301, Km. 351,800, en línea de cuarenta y ocho metros; Este, Blas Puerta Durá, camino por medio, y Oeste, Andrés Bernal García, camino por medio.

Inscrita la hipoteca de que se trata al tomo 832, libro 260, folio 24, finca 22.845, inscripción 6.^a.

Valorada a efectos de subasta en dieciocho millones de pesetas (18.000.000 de pesetas).

Dado en Cieza a 15 de noviembre de 1994.— El Juez, Roque Bleda Martínez.— La Secretaria.

Número 15202

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES
DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/93, a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación del Banco de Santander, S.A., contra la Mercantil Desguaces Castillo, S.L., sobre reclamación de 5.439.106 pesetas de principal, más otras 1.575.000 pesetas de costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veinte de marzo, veinte de abril y veintitrés de mayo, todas del año 1995, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 79, de esta ciudad, planta 3.^a, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/34/93, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.— El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.— A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.— Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto en la regla 14.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.— Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiese realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta:

1.ª— Un trozo de tierra, riego, en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Frailes, de cabida cuatro ochavas, igual a cinco áreas, cincuenta y nueve centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 1.000, libro 126, folio 141, finca 12.630-N.

Valorada en 1.312.500 pesetas.

2.ª— Un trozo de tierra, riego, en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Frailes, de cabida cuatro ochavas, igual a cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas.

Inscrita al tomo 810, libro 98, folio 108 vuelto, finca 12.394, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 1.312.500 pesetas.

3.ª— Un trozo de tierra, plantado de viña, en la huerta de Las Torres de Cotillas, de cabida cinco ochavas, equivalentes a seis áreas, noventa y ocho centiáreas, setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 776, libro 94, folio 3 vuelto, finca 11.157.

Valorada en 984.374 pesetas.

4.ª— Trozo de tierra riego blanca, situado en el término de Las Torres de Cotillas y pago de La Hondonada, con una extensión superficial de nueve áreas, treinta y seis centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 872, libro 105, folio 54 vuelto, finca 13.146.

Valorada en 1.968.750 pesetas.

5.ª— Un trozo de tierra riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Frailes, de caber diez áreas cincuenta y cuatro centiáreas cincuenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 979, libro 122, folio 70, finca 14.616.

Valorada en 2.460.938 pesetas.

6.ª— Un trozo de tierra riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Frailes, de caber diez áreas cincuenta y cuatro centiáreas cincuenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 809, libro 97, folio 30, finca 11.651.

Valorada en 2.460.938 pesetas.

Dado en Molina de Segura, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Número 15613

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 201/93, seguidos a instancia del del Procurador Sr. Maestre Zapata, en representación de don Benjamín López Graña, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más 900.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, contra don Luis Izquierdo Mateo, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 2.000.000 de pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de enero de 1995, a las 12 horas, y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 20 de febrero de 1995, a la misma hora, y para la tercera, se señala el día 21 de marzo de 1995, a igual hora.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3105 (impreso especial para subastas) al menos, el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

8.— En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

9.— Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Urbana—Local número treinta y nueve. Vivienda situada en la décima planta alta del inmueble, de tipo A, con cien metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados de superficie edificada, siendo la superficie útil de ochenta y ocho metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados, con acceso por la escalera A, en la que tiene la puerta diecinueve, del edificio ubicado en la parcela número siete del núcleo seis del proyecto de orden, urbanística de la "Dehesa", de Valencia. Compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas que linda: por su frente, Sur, y por espalda, Norte, con ámbito sobre el terreno que se ubica el edificio; por la derecha, Este, con la escalera caja de ascensores, rellano y vivienda puerta veinte de su escalera que es la número cuarenta de orden; por la izquierda, Oeste, con la vivienda del ordinal cuarenta y dos, que es la de la puerta veinte de la escalera B, por su parte de arriba, en parte con la terraza general del inmueble y en parte con la vivienda de portería, puerta veintiuno de esta escalera, que corresponde al número cuarenta y tres de orden, y por su parte de abajo con la vivienda puerta diecisiete de esta misma escalera, que es la número ordinal treinta y cinco.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Valencia número Once, folio 241, tomo 1.114, libro 299, de la 3.ª sección de Ruzafa, finca registral número 29.867, inscripción 3.ª. Valoración, cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Dado en Murcia a 8 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Número 15176

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 151/89, seguidos a instancia de Fiseat, S.A., contra Andrés Luis García Martínez (y cónyuge a los efectos del artículo 144 del R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para hacer saber al demandado, el cual se halla paradero desconocido, que se ha practicado en autos tasación de costas, la cual asciende a la suma de 137.070 pesetas, dándole vista por término de tres días a fin de que alegue lo que a su derecho interese con respecto a la misma.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1994.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 15112

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 474/92-B, que se siguen a instancias de Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don José Vizcaíno Cuenca, doña Rosa Oliver García, don Juan Oliver García y doña María López Tomás, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de abril de 1995, a las diez, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V., sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la

consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Finca.—Vivienda en planta quinta de viviendas sexta de alturas del edificio en Almansa, calle sin nombre, con fachada al Norte y que es perpendicular a la Avenida de José Rodríguez Ruano consta de varias dependencias y tiene una superficie de 134,60 metros cuadrados. Finca número 19.152, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa. Valorada en siete millones de pesetas.

Finca.—Casa para derruir en Almansa, calle de Don Pascual María Cuenca, número 1, manzana treinta. Mide once metros cuarenta centímetros de fachada por la indicada calle y ocupa una extensión aproximada de doscientos veinticuatro metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de tres pisos. Finca número 26.549, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa. Valorada en seis millones quinientas mil pesetas.

Finca.—En Almansa, edificio Camposol, calle del Campo, número 54, en la tercera planta de alturas. En la de la derecha según el frente de su portal. Es de tipo B, con una superficie construida de 125,39. Consta de diferentes dependencias. Finca número 19.735-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa. Valorada en siete millones de pesetas.

Finca.—Vivienda en Almansa, calle General Mola, hoy del Campo, número 67. Está ubicada en la primera planta de alturas y su fachada da a la expresada calle. Consta de diferentes dependencias. Tiene una superficie construida de 79,33 metros cuadrados. Finca número 20.816-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa. Valorada en tres millones quinientas mil pesetas.

En Murcia a 17 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.

Número 15111

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 366/92-M, a instancias de Sanideco, S.A., representado por el Procurador señor Abellán Matas, contra Hijos de Francisco Salazar, S.L., ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte

días y hora de las diez treinta, por primera vez el próximo día 19 de enero, en su caso por segunda el próximo día 16 de febrero, y en su caso, por tercera vez, el próximo día 16 de marzo, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda, el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

-Segundo: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptimo: Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes que se subastan:

—Vehículo grúa marca Barreiros, matrícula MU-3305-G. Valorado en 200.000 pesetas.

—Vehículo mixta Citroën, matrícula MU-2386-AF. Valorado en 250.000 pesetas.

—Vehículo furgoneta marca Ebro, matrícula MU-0802-W. Valorado en 260.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 11 de noviembre de 1994.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.

Número 15122

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal número 224/94, en los que por el demandante don Vicente Perca Torregrosa, representado por el Procurador don José María Sarabia Bermejo, se ha

pedido celebrar juicio verbal con el demandado don Julio Romero Riquelme, cuyo domicilio se desconoce y en cuya providencia se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero, a las diez horas, para la celebración del correspondiente juicio verbal, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación al demandado referido, expido el presente en Molina de Segura a 17 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Número 15115

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 345/1994, promovido por Banco Exterior de España, S.A., contra FLESA, S.L., Alejandro Lozano Conesa, Rosa Conesa Pérez, Juan Luis Egea Celdrán, María del Carmen Sancho López y Francisco J. Fernández Revenga, en reclamación de 42.394.024 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Francisco J. Fernández Revenga y esposa, artículo 144 R.H. (Regina Gallardo Romero), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Bienes objeto de embargo:

—Las siguientes fincas del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena:

Finca número 12.470, folio 158, libro 266, sección 2.^a.

Finca número 25.192, folio 107, libro 327, sección 2.^a.

—Las acciones, obligaciones u otra participación social y los dividendos, sueldos, comisiones y otra remuneración o beneficios que los demandados citados obtengan de las siguientes mercantiles: FLESA, S.L., PROCEDEM, S.L., Alejandro Lozano, S.L., AG-7, S.L., Transportes Lozano Conesa, S.A., Piribito Melva, S.L.

—Los saldos de cuentas corrientes, de ahorros y plazo, así como de valores mobiliarios que los demandados tengan en los siguientes Bancos de Cartagena: Exterior de España, Bilbao Vizcaya, Popular Español, Central Hispanoamericana, Santander y Español de Crédito.

Dado en Cartagena a 6 de octubre de 1994.—El Secretario.

Número 14994

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.128/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S.A., representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra Agustín Espinosa Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 7 de marzo de 1995, a las 13 horas. Tipo de licitación, el señalado con la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 4 de abril de 1995, a las 10,40 horas. Tipo de licitación pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 9 de mayo de 1995, a las 10,10 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 24590000001128/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la

forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo e la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta:

Cuatro fincas rústicas. En Totana (Murcia). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Totana.

Lote 1) Partido del Huerto de Benito o Prado de la Junquerica, trozo de tierra en llano con porción de riego, de cabida 95 áreas y 98 centiáreas. Al libro 237, folio 243, F.R. 13.037, inscripción 8.ª. Tipo primera subasta, 860.000 pesetas; tipo segunda subasta, 645.000 pesetas.

Lote 2) Trozo de tierra de secano en secano en blanco, pago de La Ceña, de cabida 72 áreas y 67 centiáreas. Libro 425, folio 51, F.R. 30.258, inscripción 1.ª. Tipo primera subasta, 655.000 pesetas; tipo segunda subasta, 491.250 pesetas.

Lote 3) Tierra con porción de riego, partido del Hornico, que llaman Corral del Síndico. Libro 9, folio 82, F.R. 838, inscripción 7.ª. Tipo primera subasta, 725.000 pesetas; tipo segunda subasta, 543.750 pesetas.

Lote 4) Trozo de tierra de secano blanco, partido de Torremocha, pago de La Hoya de Talón, de cabida 96 áreas y 39 centiáreas. Libro 105, folio 135, F.R. 6.389, inscripción 8.ª. Tipo primera subasta, 750.000 pesetas; tipo segunda subasta, 562.500 pesetas.

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.

Número 15113

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 184/93-P, a instancias de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador señor Sarabia, contra don Francisco Gil Nicolás y doña Ana Motos Cano, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las 10, por primera vez el próximo día 17 de enero de 1995; en su caso por segunda el próximo día 13 de febrero de 1995, y en su caso por tercera vez el próximo día 13 de marzo de 1995, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan:

1.—Vehículo furgoneta Renault, modelo Trafic, tipo T-1100-D, matrícula MU-6377-AT. Valorado en 500.000 pesetas.

2.—Urbana número dos. Vivienda en la primera planta del edificio de Ceutí, calle Tejera, 45. Dos plantas, bajos comerciales y garaje, hay tres plantas, bajos comerciales y garaje, hay tres viviendas por planta. Es de tipo A, distribuida en diferentes dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula. Tomo 916, folio 150, finca 6.617. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3.—Urbana. La quinta parte indivisa del número uno cuadruplicado, local comercial, sito en Ceutí, calle sin nombre, en la actualidad calle Bernardino Viguera, dedicado a plazas de garaje —cinco plazas—, con una superficie construida de 83 metros cuadrados, son los bajos del edificio que tiene su acceso por la calle Tejera, 45. Inscrita al tomo

916 general, libro 56 de Ceutí, folio 150, finca número 6.627 del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada en 100.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Dado en Molina de Segura a 23 de noviembre de 1994.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.

Número 15114

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 966/93, promovidos por Banco Exterior de España, S.A., contra CERSA, Centro Inmobiliario, S.L., y José Pedro Carrilero Galera.

Y para que sirva de notificación a los demandados de que se ha decretado la mejora de embargo sobre las siguientes fincas todas del Registro de la Propiedad de San Javier: 52695, 52699, 52701, 52705, 52707, 52709, 52711, 51559, 53797, 53799, 53801, 53803, 53805, 53809, 53811, 53813, 53815, 53817, 53819, 53821, 53823, 53825, 53827, 53829, 53831, 53833, 53835, 53837, 53843, 53839, 53841, 53845, 53847, 53849, 51565, 52679, 52687, 52691, 52693, en legal forma, a todos los fines dispuestos, a CERSA, Centro Inmobiliario, S.L. y José Pedro Carrilero Galera, que se encuentra en ignorado paradero, libro y firma la presente en Murcia a 24 de octubre de 1994.—El Secretario.

Número 15120

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

Cédula de emplazamiento

Por estar así acordado en resolución dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de divorcio, seguidos en este Juzgado bajo el número 285/94, a instancias de Micaela Susarte García, representada por la Procuradora doña Teodora Ángeles Arias López, contra su esposo don Juan Pedro Férrez Cervantes, de paradero desconocido, por medio del presente se emplaza al demandado don Juan Pedro Férrez Cervantes, cuyo paradero y domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el juicio su curso, con lo demás de que proceda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal de demandado don Juan Pedro Férrez Cervantes, cuyo actual paradero se desconoce, a los fines y términos que vienen acordados, expido la presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz a 25 de octubre de 1994.—El Secretario.

Número 15116

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido, en funciones.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 243/93, tramitados en este Juzgado, ha recaído sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"En Cartagena a 12 de mayo de 1994.—La Ilma. Sra. doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Ocho de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 243/93, entre partes; de una como demandante Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don José López Palazón y defendido por el Letrado don Jesús Alejandro Cánovas Ciller, y de otra, como demandado, don José Rafael Pastor Brihuela y doña Francisca García Serrano, que fue declarado y ha permanecido en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don José Rafael Pastor Brihuela y doña Francisca García Serrano y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad principal de trescientas cincuenta y tres mil ciento noventa y seis pesetas, intereses pactados y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. en relación con los artículos 281 a 283 de la L. E. Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado".

Asimismo se ha procedido a la mejora de embargo de los bienes propiedad de los demandados referidos, en estrados del Juzgado, por desconocerse su domicilio, sobre los siguientes vehículos, matrículas MU-7527-AU, MU-7528-AU, A-2304-BS, A-4552-BS, A-4597-BS, A-4726-BJ y M-2282-JK.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados referidos, expido el presente en Cartagena a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.

Número 15118

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 363/94, promovido por Banco Exterior de España, S.A., contra Antonia Martínez Martínez e ignorados herederos de

Antonio Conesa Murcia, en reclamación de 3.132.523 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se presente en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no presentarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Bienes objeto de embargo:

—Finca número 16.185-N, folio 109, libro 366, sección 1.ª, Registro de la Propiedad de La Unión.

—Saldo de cuentas corrientes, ahorro y plazo, así como los valores mobiliarios que los demandados tengan en los siguientes bancos de la localidad: Exterior de España, Central Hispanoamericano, Bilbao Vizcaya, Santander, Español de Crédito y Popular Español.

Dado en Cartagena a 20 de octubre de 1994.—El Secretario.

Número 15119

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA****Sección JU****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 263/1990, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don José López Palazón, contra María Núñez Martínez, José Menchón Molero, Ramona Ruiz Gómez, Antonio Núñez Martínez, Carmen Martín Almagro, Antonio Saura Hernández, Aurelia Peñalver Gallego, Sociedad Cooperativa El Algar y Mariano Saura Hernández, en los cuales se ha acordado por medio del presente requerir a los demandados no hallados en su domicilio don José Menchón Molero y doña Ramona Ruiz Gómez para que en el plazo de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas. Asimismo se le hace saber el Perito nombrado por la parte actora don José Carlos Juaneda Zaragoza para que en el plazo de segundo día pueda nombrar otro por su parte, con apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por el actor.

Dado en Cartagena a 25 de octubre de 1994.—El Secretario.

Número 15121

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 222/

1994, promovido por Banco Exterior de España, S.A., contra La Carpa de Cartagena, S.L., Juan Valverde Blaya y esposa, María Pilar Vicente Fernández, Julio Martínez Alfaro (esposa efectos artículo 144 R.H.) y Juan Solano Martínez (esposa efectos artículo 144 R.H.), en reclamación de 4.536.191 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, La Carpa de Cartagena, S.L., Juan Valverde Blaya (esposa efectos artículo 144 R.H.), María Pilar Vicente Fernández (esposa efectos artículo 144 R.H.), Julio Martínez Alfaro (esposa efectos artículo 144 R.H.) y Juan Solano Martínez (esposa efectos artículo 144 R.H.), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Asimismo por medio del presente se notifica a doña Pilar Alonso Pérez y doña Isabel Maldonado Meroño, esposas de los señores Alfaro y Solano, respectivamente, la existencia del presente procedimiento a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario.

Dado en Cartagena a 3 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Número 15124

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia):

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 243/94, seguido a instancia del Procurador señor Arcas Barnés, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, contra don José Sánchez Sánchez, doña María Vallejo Martínez, don José Luis Forner Fuentes, doña María Mercedes Merino Fernández, don Rafael Bravo Bautista y esposos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Que por resolución de fecha 19 de octubre de 1994 se ha acordado notificar a los demandados el auto de fecha 29 de julio de 1994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

En atención a lo expuesto y vistos los preceptos legales citados, acuerdo: Estimar el recurso de reposición interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Pedro Arcas Barnés, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, contra el auto de este Juzgado de fecha 11 de julio de 1994 y en su consecuencia, acuerdo despachar ejecución en forma contra don José Luis Forner Fuentes, doña María Mercedes Merino Fernández, don José Sánchez Sánchez, doña María Vallejo Martínez y don Rafael Bravo Bautista y cónyuges a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por la cantidad de 444.839 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas presupuestadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas e intereses. Expídase mandamiento al señor

Agente Judicial de este Juzgado para que asistido del Secretario, requiera a los deudores para que en el acto abonen dichas cantidades y no verificándolo, se procederá al embargo y depósito de sus bienes por el orden que marca la Ley y en cantidad suficiente a cubrir las reclamadas, citándole seguidamente de remate conforme previene el artículo 1.459 de la citada Ley a los efectos y con el apercibimiento que establecen los artículos 1.461 y 1.462 de la misma Ley. Hágase saber a los cónyuges de los demandados la existencia del procedimiento y la del embargo que se trabe a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Notifíquese la presente resolución cumpliendo lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el señor don Juan Alcázar Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca y su partido; doy fe.—Firmado el Juez.—Juan Alcázar Alcázar. Ante mí, la Secretaria sustituta. Rubricado.

Asimismo se acuerda notificar que han sido embargadas las fincas: finca registral número 37.076, libro 543, folio 15; finca registral 16.664, libro 255, folio 85 y 86 y folios 169, 170 y 171; finca registral número 13.487, libro 5, folio 207, tomo 1.616.

Y para que sirva de notificación a los demandados don José Sánchez Sánchez, doña María Vallejo Martínez, don José Luis Forner Fuentes, doña María Mercedes Merino Fernández, don Rafael Bravo Bautista y esposos a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente en Lorca a 19 de octubre de 1994.—La Secretaria sustituta.

Número 15172

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Patricio López Illán, en nombre y representación de Patricio López Illán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Gerencia del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de Murcia, versando el asunto sobre imposición definitiva de dos sanciones de suspensión de funciones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.327/94.

Dado en Murcia a 26 de septiembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15651

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE VITORIA-GASTEIZ**

EDICTO

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos número 668/93, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco de Castro Reyero, contra la empresa Confort Internacional Tapizados, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Cédula de citación

En Vitoria-Gasteiz a 16 de noviembre de 1994.

Por la presente, en virtud de lo acordado en la resolución cuya copia literal se transcribe, quede citado a los actos que en ella se indican, con las advertencias que ahí se recogen.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Vitoria-Gasteiz, Avda. Gasteiz, 18, el día 9 de enero de 1995, a las 10,40 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciere ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se libran los oportunos despachos, los que una vez cumplimentados, así como los sucesivos que se libren, se unirán a los autos de su razón. En cuanto a los documentos solicitados al demandado en la demanda.

En cuanto a las otras diligencias preparatorias de la prueba que ha interesado se accede a ella.

Respecto a lo pedido en el resto de otrosíes:

Se tiene por hecha la designación de Letrado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días

hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación de ésta y citación a usted expido y firmo la presente en lugar y fecha ut supra.

El Secretario Judicial.

Empresa Confort Internacional Tapizados, S.L. Domicilio: Calle Finca La Madrileña, Cabecicos, Llano de Brujas (Murcia).

Advertencias a las partes.—Si el demandante intentase comparecer en juicio asistido de abogado o representado por éste, Procurador o Graduado Social Colegiado lo hará constar en la demanda; asimismo, el demandado pondrá esta circunstancia en conocimiento del Órgano Judicial por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al demandante, pueda estar representado por Procurador o Graduado Social colegiado, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de las partes al derecho de valerse de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado. (Art. 21.3 L.P.L.).

La representación de parte interesada y, en todo caso, de entidades sociales, deberá acreditarse por medio de escritura, de poder notarial o por comparecencia ante el Secretario del Juzgado.

Cédula de citación a confesión judicial

El Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado don Ignacio Segoviano Astaburuaga, en autos promovidos por Francisco de Castro Reyero, contra empresa Confort Internacional Tapizados, S.L., sobre reclamación de cantidad ha dictado providencia en la que, admitiendo la prueba de confesión judicial propuesta, se acuerda citar a usted al objeto de prestar declaración en este Juzgado de lo Social (Avda. Gasteiz, 18), el día 9 de enero de 1995, a las 10,40 horas de su mañana, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba.

Y para que sirva de citación en legal forma expido la presente en Vitoria-Gasteiz a 16 de noviembre de 1994.—Recibí el original.—El Secretario Judicial.

Empresa Cofort Internacional Tapizados, S.L. Domicilio: Calle Finca La Madrileña. Cabecicos, Llano de Brujas (Murcia).

Y para que le sirva de citación en legal forma a empresa Confort Internacional Tapizados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Vitoria-Gasteiz a 24 de noviembre de 1994.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Número 15187

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 986/93-B, que se siguen a instancias de Caja Rural de Almería, Soc. Coop., representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don José Nicolás Ruiz, doña Purificación Carcelén Martínez y don Juan Nicolás Ruiz y cónyuges a los efectos artículo 144 R.H., se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 8 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de abril de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Finca. 2/4 partes indivisas de un trozo de tierra de riego en término de Murcia, partido de El Raal, de superficie 42 áreas y 45 centiáreas. Sobre la misma se ha construido nave industrial de unos 400 metros cuadrados aproximadamente en estructura metálica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco, al folio 56, libro 2, finca número 101.

Valorada a efectos de subasta en dos millones cuatrocientas mil pesetas.

En Murcia a 17 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Número 15175

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Salvador M. Ruiz García, en nombre y representación de Miguel Saura García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30.040.111.080.2.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 710/94.

Dado en Murcia a 17 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 15061

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Rodolfo Pon Larrosa, licencia para apertura de pub (expediente 3.710/94), en Plaza Captesa, número 1, edificio Wellington, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 4 de octubre de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 15363

PLIEGO**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 1/94 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 1994, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Pliego, 25 de octubre de 1994.—El Alcalde-Presidente, Manuel Huéscar Valero.

Número 14905

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Se ha instruido expediente a nombre de Cruz Sánchez Dólera, de obtención de licencia municipal de apertura de la actividad de variación café-bar, categoría especial, en calle Pensionista, 32-bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30, del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 2 de noviembre de 1994.—Alfonso Vidal López.

Número 14907

CARTAGENA**Servicio de Urbanismo****EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1994, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en calle Miguel de Cervantes, de Vista Alegre, promovido por don Félix Celdrán Ruiz y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 3 de octubre de 1994.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 14908

TORRE PACHECO**EDICTO**

Habiendo solicitado Cooperativa Agrícola Católica de Orihuela, Sociedad Cooperativa, cambio de titularidad de licencia de apertura de almacén y venta de fertilizantes y productos fitosanitarios, siendo el titular anterior José Madrid Mateo y Pedro José Madrid, C.B. (expediente M-25/94) en calle Cataluña, 25, Torre Pacheco, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Torre Pacheco, 30 de agosto de 1994.—El Alcalde.

Número 14909

TORRE PACHECO**EDICTO**

Habiendo solicitado Alejandro Soler González, licencia para instalación de pescadería (expediente M-32/94) en calle Azorín, 1, Roldán, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Torre Pacheco, 26 de octubre de 1994.—El Alcalde.

Número 15541

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Antonio Jesús Hernández Oltra, licencia para apertura de café-bar (expediente 3.988/94), en calle Ortega y Gasset, 5, bajo, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 26 de octubre de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 15542

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado C.B. Antonio y Juana Morales Miravete, AC-69/94, licencia de apertura para instalación de café-bar en general Eytier, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 20 de octubre de 1994.—El Alcalde, P.D.—El Teniente Alcalde de Medio Ambiente, Alfonso López Lidón.

Número 14822

MURCIA**Gerencia de Urbanismo**

Objeto. La contratación mediante concurso del Servicio de Limpieza del inmueble sede de la Gerencia de Urbanismo.

Pliego de condiciones. Queda expuesto al público, por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la licitación hasta la resolución de aquélla.

Tipo de licitación. El concurso se convoca sin fijación de tipo. Los licitadores consignarán en su propuesta la cantidad anual por la que se comprometen a la prestación de los servicios y que justificarán en su oferta.

Duración. Un año y diez meses, prorrogable por la tática de año en año hasta un máximo de cinco años.

Clasificación exigida. Las empresas deberán encontrarse clasificadas conforme a la normativa reguladora de la clasificación de empresas consultoras y de servicios por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa (Real Decreto de 12-2-82 y legislación complementaria) en el siguiente grupo:

—Grupo III, Subgrupo 6, Categoría d.

Fianza Provisional. 300.000 pesetas.

Presentación de plicas. En el Servicio Central de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, sita en Plaza de Europa, hasta las catorce horas del día siguiente en que finalice el plazo de treinta días hábiles (excluidos sábados y festivos) a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas. A las 13 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado anterior, en la referida Gerencia de Urbanismo.

Expediente. Se encuentra de manifiesto para su examen en el mencionado Servicio Central de la Gerencia.

Ofertas. Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán en un sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado y en el que figurará la siguiente leyenda: Proposición que presente don....., en nombre propio o en representación de....., para tomar parte en el concurso convocado por la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la Limpieza del inmueble sede de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia conforme al siguiente modelo:

"Don....., vecino de....., con domicilio en..... número....., carnet de identidad número....., expedido en..... a..... de..... de 19....., en nombre propio (o en representación de....., como....., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número..... del día..... de..... de 19..... y del pliego de condiciones jurídicas facultativas y económico-administrativas, con destino al concurso convocado por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, para la prestación del servicio de Limpieza del inmueble sede de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la prestación del citado servicio, con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del mencionado pliego de condiciones y mejoras que acompañan a la presente oferta, proponiendo como precio de ejecución el de..... pesetas anuales. Asimismo se obliga al cumplimiento de la normativa laboral en todos sus aspectos. Fecha y firma del proponente".

Murcia, 27 de octubre de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 14831

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Caja de Ahorros del Mediterráneo, licencia para apertura de oficina (expediente 3.708/94), en Plaza Santa Eulalia, esquina a calle Peatonal, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 4 de octubre de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 14910

CEUTÍ**E D I C T O**

Dictaminada la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1993, integrada por el Presupuesto del Ayuntamiento, el del Patronato Municipal para la Guardería Infantil, y el de la mercantil Promociones de Ceutí, S.A., por la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el 14 de noviembre de 1994, queda expuesta al público juntamente con el expediente y justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones, que estimen oportunas.

Ceutí, 15 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 14988

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****A N U N C I O**

Aprobación del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Guadalupe B-D

El Consejo de Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 del pasado mes de septiembre, acordó aprobar el Proyecto de Compensación de propietario único de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Guadalupe "B-D", presentado por la mercantil Guadalupe Confort, S.L., propietaria de la totalidad de los terrenos incluidos en la citada Unidad.

Contra el mencionado acuerdo, podrán formular los interesados ante esta Gerencia de Urbanismo, recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia, 3 de noviembre de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 14989

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****A N U N C I O**

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Guadalupe B-D

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de septiembre, acordó aprobar definiti-

vamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Guadalupe B-D, presentado por la mercantil Guadalupe Confort, S.L.

Contra el mencionado acuerdo, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia, 3 de noviembre de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 14990

MOLINA DE SEGURA**E D I C T O**

Se ha instruido expediente a nombre de Agustín Martínez Piernas, de obtención de licencia municipal de apertura de la actividad de café-bar, categoría especial, en calle San Marcos, 17-bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30, del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 27 de octubre de 1994.—El Concejal-Delegado de Industria, Alfonso Vidal López.

Número 14991

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

Publicación de la adjudicación

El señor Presidente por resolución del día 13 de octubre de 1994 adjudicó a través de la forma de contratación directa el suministro de mobiliario a diversos Parques a la empresa Origen Mobiliario Internacional, en el precio de 4.112.780 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Molina de Segura, 10 de noviembre de 1994.

Número 14992

LA UNIÓN**E D I C T O**

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de

esta Entidad para 1994, por el Pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 1994, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se presentan reclamaciones.

Asimismo se acordó concertar una operación de crédito a largo plazo, con las siguientes características:

- Entidad prestamista: por determinar.
- Importe del préstamo: 25.003.160 pesetas.
- Tipo de interés nominal anual: el vigente.
- T.A.E. anual: el vigente.
- Periodo de amortización: diez años.
- Finalidad: financiar inversiones del Préstamo del Ayuntamiento.

La Unión, 21 de noviembre de 1994.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Ricardo Carrión García.

Número 14993

LA UNIÓN

EDICTO

Aprobadas provisionalmente, por el Pleno de la Corporación, en su sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 1994, las modificaciones de las Tarifas de diversas Ordenanzas Municipales reguladoras de Impuestos, Tasas y Precios Públicos, para su entrada en vigor en el ejercicio de 1995.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público el expediente por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Unión, 21 de noviembre de 1994.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Ricardo Carrión García.

Número 10854

LAS TORRES DE COTILLAS

Corrección de error

Advertido error y omisión en la publicación del edicto número 10854 aparecido en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 99 de fecha 30-8-94, se rectifica en el sentido siguiente:

Donde dice:
Estado de ingresos:
Capítulo 4. Transferencias corrientes: 3.420.000 pesetas.

Debe decir:
Estado de ingresos:
Capítulo 4. Transferencias corrientes: 215.231.416 pesetas.
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales: 3.420.000 pesetas.

Número 14980

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de "Mejora de pavimentación y red de aguas en El Algar, II fase", realizadas por González Soto, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 18 de noviembre de 1994.—El Alcalde, P.D., Ricardo Hernández Díaz.

Número 14981

CARTAGENA

Servicio de Urbanismo

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1994, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de Los Belones.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 14 de noviembre de 1994.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 14982

LA UNIÓN

Esta Alcaldía con fecha 19 de octubre de 1994, ha dictado Decreto cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"1.—Designar a don Domingo Alajarín Jiménez, Concejal de Juventud, Deportes, Festejos y Turismo, en cometidos de gestión ejecutiva, en el Área de Cultura, Educación y Deportes, en sustitución de don Manuel Cegarra Cruz.

2.—Notifíquese el presente Decreto a los interesados, dése cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre y publíquese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a efectos de general conocimiento".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2, 46.1 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

La Unión, 24 de octubre de 1994.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 14983

LA UNIÓN**EDICTO**

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras correspondientes al proyecto denominado "Pavimentación de calles y construcción de aceras en La Unión", adjudicadas a la empresa Cosme Segado García, procede la devolución de la fianza depositada como garantía de las mismas cuyo importe es de 180.000 pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

La Unión, 25 de abril de 1994.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 14984

LA UNIÓN**EDICTO**

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras correspondientes al proyecto denominado "2.ª fase del campo Polideportivo Municipal", adjudicadas a la empresa Ginés Coy Vivancos, procede la devolución de la fianza depositada como garantía de las mismas cuyo importe es de 375.500 pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener

algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

La Unión, 25 de abril de 1994.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 14985

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA**EDICTO**

La Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Hace saber: Que, tramitado por este Ayuntamiento expediente de cesión al Ministerio de Educación y Ciencia de una parcela de terreno de 5.705 m.², sita en la Ribera de los Cánovas, de este término municipal, que linda al Norte, Vereda azagador de ganado; Sur, finca de Juan García Legaz; Oeste, con resto de la finca matriz; y al Este, Antonio González Perellón y resto de finca matriz.

Se hace público por plazo de quince días a los efectos señalados en el apartado 1.º, letra f) del artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Fuente Álamo de Murcia, 26 de octubre de 1994.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 14986

CEHEGÍN**EDICTO**

Por don Blas Teruel de Maya se ha solicitado licencia municipal de apertura para "Legalización de explotación de vacuno para producción de leche", con emplazamiento en paraje Cantalobos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cehégín, 4 de octubre de 1994.—El Alcalde.

Número 15593

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Supermercados Juanjo, S.L., licencia para apertura de supermercado (expediente 4.016/94), en calle La Flota, 2, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 26 de octubre de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 14987

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Cafés Bernal, S.L. (expediente 195/94 y 68/94 MJ), licencia para instalación de tostadero de café e instalación de G.L.P. Aéreo 4000 L. en Polígono Industrial, parcela 33 y 34.

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 20 de julio de 1994.—El Alcalde, P.D., Caridad Rubio Martínez.

Número 15064

TOTANA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre del corriente, expediente número 4 de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Totana de 1994, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo en la Intervención Municipal, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Totana, 25 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 15067

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que don José Sánchez Gamés, en nombre y representación de la empresa Fulsan, S.A., ha solicitado la cancelación de las garantías prestadas a los contratos suscritos con este Ayuntamiento relativos a las obras denominadas:

—"Partidas de mano de obra de la obra ensanche y asfaltado camino de Santo Ángel". Aval bancario por importe de 162.800 pesetas.

—"Partidas de mano de obra de la obra urbanización calle Menorca y calle sin nombre". Aval bancario por importe de 45.400 pesetas.

—"Construcción de la estación de transportes". Aval bancario por importe de 554.782 pesetas.

En virtud del artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto el expediente en este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que presenten reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Alhama de Murcia, 11 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 15066

TOTANA

EDICTO

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1994, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica íntegramente el texto de la Ordenanza General Reguladora de Precio Público en el Patronato Deportivo Municipal aprobado, que a continuación se detalla:

Ordenanza General Reguladora de Precio Público en el Patronato Deportivo Municipal

Apartado B.5
Pabellón de Deportes

Bonoahorro Pabellón	Sin tarjeta Deporte ahorro	Con tarjeta Deporte ahorro
Mensual	3.000 ptas.	2.500 ptas.
Trimestral	8.100 ptas.	6.750 ptas.

Apartado D.3
Gimnasio Municipal "La Cárcel"

Bonoahorro Pabellón	Sin tarjeta Deporte ahorro	Con tarjeta Deporte ahorro
Mensual	2.500 ptas.	2.000 ptas.
Trimestral	6.750 ptas.	5.400 ptas.

La presente Ordenanza General Reguladora de Precio Público del Patronato Deportivo Municipal "Pabellón de Deportes. Bonoahorro Pabellón" y "Gimnasio Municipal La Cárcel. Bonoahorro. Gimnasio", surtirá efectos a partir del día 1 de octubre de 1994, y permanecerá en vigor desde el día de su publicación íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hasta su modificación o derogación expresa.

Totana, 15 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 14809

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial

Servicio de Hacienda de Valladolid

Concepto: Transportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, "B.O.E." 3-1-91), se publica la relación de liquidaciones en período ejecutivo de cobro, sobre el concepto arriba indicado y con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Plazos para efectuar el ingreso:

- a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato posterior.
- b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recursos y suspensiones:

Recursos: De acuerdo con las normas reguladoras, cabe recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante esta Comunidad o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Órgano de dicha Jurisdicción, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas ("B.O.E." de 31 de octubre de 1980), ambos plazos contados a partir del día siguiente de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Efectuado el ingreso, con posterioridad se procederá a girar la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

El Jefe del Servicio de Hacienda, Jesús Menéndez Lucas.

Relación de notificaciones de liquidaciones en procedimiento de recaudación en vía de apremio del concepto arriba indicado, y que se efectúan por medio de anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, "B.O.E." 3-1-91)

Contribuyente; Domicilio; N.I.F.; Ref. Not.; Referencia; Liquidación; Princip.; Rec. Apr.; Total

Juan Rodríguez Ortega; Ctra. Madrid, 39, Cieza, Murcia; 74326420; 71.718/92; 1.3785; 1.414; 24.000; 4.800; 28.800.

Francisco Rojo Campuzano; Daniel Alaya, 42, Archena, Murcia; 22333522; 70.052/93; 188.401; 391; 33.000; 6.600; 39.600.

Ttes. Munisa, S.A.; Carmen, 29, Cabezo de Torres, Murcia; A-3012505; 70.160/93; 14.621; 13-88-1.775; 19.000; 3.800; 22.800.

Atanasio Fernández Fernández; Mayor, 27, Lorca, Murcia; 71412247; 70.334/93; 189.455; 414; 5.000; 1.000; 6.000.

Transportes Suter Camp. Carta.; Reina M. Cristina, 1, Cartagena, Murcia; A-3061241; 71.414/92; 188.457; 446; 5.000; 1.000; 6.000.

En Valladolid a 1 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio de Hacienda, Jesús Menéndez Lucas.—V.º B.º, el Delegado Territorial (P.A.D. 225/88, 7 de diciembre), el Secretario Territorial, Eugenio García Conde.

Número 14901

NOTARÍA DE MIGUEL ÁNGEL CUEVAS DE ALDASORO

Yo, Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro, Notario de Cartagena, ciudad de mi residencia, y del Ilustre Colegio Notarial de Albacete.

Hago constar que en virtud de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria seguido ante mí, número 2/1994, por Banco de Santander, S.A., contra "Áridos y Promociones, S.A.", van a ser objeto de subasta las siguientes fincas:

1. Número dos.—Local destinado a oficina, sito en planta primera alta de un edificio sin número de policía; es el local derecha subiendo, y forma parte de un edificio que aún no tiene número de policía en el Paseo de Alfonso XIII, en término de Cartagena y su calle Castillo de

Olite, con acceso por la caja de escalera número uno del mencionado Paseo de Alfonso XIII; se ubica en planta primera alta del mismo. Mide una superficie edificada de ciento veintisiete metros cuarenta decímetros cuadrados, de los que son útiles ciento quince metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, rellano de escalera, caja de la misma y el local número tres de la división horizontal; fondo, con el local noventa de igual división; derecha, entrando en él, aires del Paseo de Alfonso XIII, y por su izquierda, dicho rellano de escalera y el repetido local número noventa. Dispone de cuarto de aseo y patio. Tiene una cuota de participación de setecientos seis milésimas de un entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos al libro 434 de San Antón, folio 182, finca número 15.297-N.

2. Número seis.—Vivienda en planta quinta, sin contar la baja, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, que ocupa una superficie útil de ciento ochenta y seis metros y diecinueve decímetros cuadrados. Linda: por el Sur, con vuelo de la calle Jiménez de la Espada; por el Este, con casa de don Cristóbal García-Pagán Hernández y otros; por el Norte, escalera, y por el Oeste, con casa de don Martín Pérez Alcaraz y otros. Internamente linda en parte con el rellano y caja de la escalera y caja de ascensor. Tiene como accesorio: plaza de garaje número cinco, en planta baja, de una superficie de veintitrés metros y cincuenta decímetros cuadrados, que linda, por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza de garaje número tres; por la espalda, con casa de don Martín Pérez Alcaraz y otros, y por la izquierda, con la plaza de garaje número seis y zona de acceso y maniobra. Tiene una cuota de participación de dieciséis enteros y noventa y seis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, libro 273 de San Antón, folio 107, finca número 26.534.

3. Número siete.—Vivienda en planta sexta, sin contar la baja, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, que ocupa una superficie útil de sesenta y ocho metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Tiene además una terraza que ocupa una superficie de ciento veintidós metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por el Sur, con vuelo de la calle Jiménez de la Espada; por el Este, con casa de don Cristóbal García-Pagán Hernández y otros; por el Norte, con vuelo de terraza común, caja de ascensor y rellano de la escalera, y por el Oeste, con casa de don Martín Pérez Alcaraz y otros. Interiormente, linda, en parte, con el rellano y caja de la escalera y caja de ascensor. Tiene como accesorio: plaza de garaje número seis, en planta baja, de una superficie de ocho metros y ochenta decímetros cuadrados, aproximadamente, que linda, por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con zona de acceso y maniobra; por la espalda, con la plaza de garaje número cinco, y por la izquierda, con casa de don Martín Pérez Alcaraz y otros. Tiene una cuota de participación de nueve enteros cuatro centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos al libro 273 de San Antón, folio 109, finca número 26.536.

Las dos fincas anteriormente descritas forman parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio señalada con el número siete de policía situado en la calle Jiménez de la Espada de la ciudad de Cartagena, en su zona de ensanche.

La subasta tendrá lugar en mi Notaría, sita en Cartagena, calle Mayor, número 33, 3.º A, el martes día 10 de enero de 1995, a las diez horas y treinta minutos, siendo los tipos que servirán de base los siguientes:

Finca 1: Veintinueve millones ochocientos mil pesetas.

Finca 2: Cuarenta y cinco millones seiscientos mil pesetas.

Finca 3: Dieciocho millones de pesetas.

Caso de resultar desierta o fallida, se celebrará una segunda subasta en el mismo lugar el martes día 7 de febrero de 1995, a las diez horas y treinta minutos, siendo los tipos el setenta y cinco por ciento de los correspondientes a la primera.

De resultar desierta o fallida la segunda subasta, se celebrará una tercera en el mismo lugar, el martes día 7 de marzo de 1995, a las diez horas y treinta minutos, sin sujeción a tipo.

La documentación y las certificaciones del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Cartagena, 14 de noviembre de 1994.—El Notario, Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro.

Número 14902

NOTARÍA DE MIGUEL ÁNGEL CUEVAS DE ALDASORO

Yo, Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro, Notario de Cartagena, ciudad de mi residencia, y del Ilustre Colegio Notarial de Albacete.

Hago constar que en virtud de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria seguido ante mí, número 1/1994, por Banco Popular Español, S.A., contra Construcciones Joca, S.L., van a ser objeto de subasta las siguientes fincas:

1.—Parcela número 149, de uso individual del polígono "Y" del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional "Hacienda de La Manga de San Javier", sita en La Manga de San Javier, divisorio de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de la Villa de San Javier. Su superficie es de seiscientos ochenta metros cuadrados. Linda: por el Norte, con la parcela número 148 y senda número 89; por el Sur, con la parcela número 150; por el Este, con la calle octogésimoprimera, y por el Oeste, con la parcela número 174. Inscrita al libro 604 de San Javier, folio 150, finca 10.144-N.

2.—Urbana, cinco. Vivienda en planta primera sobre la planta baja, tipo B, que se compone de recibidor, tres dormitorios, estar, comedor, cocina, baño, paso, armario y solana; ocupa una superficie útil de noventa metros cincuenta y un decímetros cuadrados, y construida, incluidos servicios comunes, de ciento nueve metros treinta

y tres decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene por la escalera existente a la izquierda entrando al edificio y por la que asimismo accede la vivienda cuatro. Da su frente a la calle Alfonso XIII o viento Oeste, y linda, al Este o espalda, con zona descubierta; a la derecha entrando o Sur, vivienda seis, mediando en parte caja de escalera, y al Norte o izquierda, vivienda cuatro, mediando la caja de escalera por la que tiene su acceso, antes referida. Le corresponde el derecho a edificar sobre su vuelo una o más plantas destinadas a viviendas con las características que su propietario estime. Cuota: veintitrés enteros y treinta y tres centésimas por ciento. Inscrita al libro 790 de la sección 3.ª del Registro de Cartagena número Uno, folio 81, finca número 67.487.

3.—Urbana, solar número 8 del plano parcelario levantado al efecto, sito junto al poblado de Los Nietos, diputación de Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de quinientos dieciocho metros y treinta y un decímetros cuadrados, y linda, al Norte, con el solar número 2; al Sur, calle; al Este, solar número 9, y al Oeste, solar número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, folio 200, finca número 24.213.

4.—Rústica. Tierra de cabida dos celemines, veintiséis estadales y tres cuartos de otro, o sea, catorce áreas, diecisiete centiáreas y seis decímetros cuadrados, situado en el paraje de Las Lomas, diputación de El Albuñón, del término de Francisco Pedreño Pagán; Este, de Concepción Pedreño Navarro; Sur, de Jerónimo Leal Ros, y Oeste, de herederos de Valentín Pedreño Pagán. Inscrita al libro 836 de la sección 3.ª del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, folio 194, finca número 19.034.

5.—Rústica. Trozo de tierra en igual sitio que la anterior, de cabida cuatro áreas, dos centiáreas, cuarenta y ocho decímetros o treinta y seis estadales, que linda, al Norte, de Serafín Ros; Este, de Joaquín Carrión Aparicio; Sur, de Ángel Iniesto, y Oeste, de Serafín Ros. Inscrita al libro 252 de la sección 3.ª del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, folio 55 vuelto, finca número 19.218-N.

6.—Rústica. Tierra secano en igual situación que las anteriores, paraje de Las Higueras, de cabida seis áreas, noventa y ocho centiáreas y sesenta y cinco decímetros cuadrados, o un celemin y una cuartilla, que linda, Norte y Oeste, de Serafín Ros; Este, de Ginés Pedreño Hernández, y Sur, del mismo. Inscrita al libro 836 de la sección 3.ª del Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, folio 198, finca número 18.569.

7.—Rústica. Un trozo de tierra todo de monte a pastos, de cabida seis hectáreas, ochenta áreas, ochenta centiáreas, situado en la diputación de La Magdalena, del término de Cartagena, paraje del Simonete, que linda, Norte, tierra de Tomás Conesa Cegarra; Sur, finca de Antonio Pérez Conesa; Este, la de José Martínez, y Oeste, rambla del Infierno. Inscrita al libro 836 de la sección 3.ª del Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, folio 200, finca número 30.138.

8.—Tierra sita en término municipal de Fuente Álamo, paraje de El Escobar, sitio del Puente Chico, de cabida veintiuna hectáreas, cuarenta áreas y ocho centiáreas, o sea, treinta y una fanegas, diez celemines, que linda, al Norte, de Blas Rojo García; Este, de Andrés Carrillo de la Orden y de Juan Jiménez Pérez; Sur, rambla, y Oeste, de

Mariano León Meroño. Inscrita al libro 417 de Fuente Álamo, folio 58, finca número 36.105-N.

9.—Urbana. un trozo de terreno destinado a solar en diputación de La Aljorra, del término de Cartagena, marcado con el número ciento veintuno del plano de parcelación, mide diez metros de frente por veinticinco metros de fondo, o sea, doscientos cincuenta metros cuadrados. Linda, al Norte, propiedad de Carmelo Zaplana; Sur, más de donde se segregó; Este o frente, calle de San Rafael, y Oeste, otra propiedad de don Lucas Nieto y don Juan Díaz. Inscrita al libro 836 de la sección 3.ª del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, folio 202, finca número 51.872-N.

La subasta tendrá lugar en mi Notaría, sita en Cartagena, calle Mayor, número 33, 3.º A, el lunes día 9 de enero de 1995, a las diez horas y treinta minutos, siendo los tipos que servirán de base los siguientes:

- Finca 1: Ocho millones de pesetas.
- Finca 2: Doce millones de pesetas.
- Finca 3: Doce millones de pesetas.
- Finca 4: Dos millones de pesetas.
- Finca 5: Tres millones de pesetas.
- Finca 6: Dos millones de pesetas.
- Finca 7: Tres millones quinientas mil pesetas.
- Finca 8: Dieciséis millones de pesetas.
- Finca 9: Tres millones quinientas mil pesetas.

Caso de resultar desierta o fallida, se celebrará una segunda subasta en el mismo lugar el lunes día 6 de febrero de 1995, a las diez horas y treinta minutos, siendo los tipos el setenta y cinco por ciento de los correspondientes a la primera.

De resultar desierta o fallida la segunda subasta, se celebrará una tercera en el mismo lugar, el lunes día 6 de marzo de 1995, a las diez horas y treinta minutos, sin sujeción a tipo.

La documentación y las certificaciones del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Cartagena, 14 de noviembre de 1994.—El Notario, Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro.

Número 15737

COMUNIDAD DE REGANTES "RIEGOS Y SERVICIOS"

JUMILLA

De conformidad con el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y Ley de Aguas, en la asamblea celebrada el 7 de diciembre de 1994, se aprobaron los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos de esta Comunidad, por lo tanto, se hace saber a todos los interesados que dichos proyectos estarán expuestos en el que será su domicilio, sito en Avda. Menéndez Pelayo, número 57, de Abarán, durante treinta días hábiles desde esta publicación, para lo que se hace constar para el general conocimiento.

En Abarán a 9 de diciembre de 1994.—El Presidente de la Comisión Redactora, José G. Gómez Milanés.

Número 15622

**NOTARÍA DE
FRANCISCO J. VIGIL DE QUIÑONES PARGA**

EDICTO

Yo, Francisco Javier Vigil de Quiñones Parga, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que a los efectos del Real Decreto 647/89, de 9 de junio, se tramita en mi Notaría acta de notoriedad, a requerimiento de don Juan José Pérez Navarro, a fin de acreditar la participación de su padre don Juan de la Cruz Pérez Marín, como Sargento del Ejército Republicano Español en la pasada Guerra Civil, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de veinte días.

Carava de la Cruz, 25 de noviembre de 1994.—El Notario, Francisco Javier Vigil Quiñones de Parga.

Número 15462

**FUNDACIÓN DE CARÁCTER BENÉFICO-
PARTICULAR
RESIDENCIA "LA PURÍSIMA"**

TOTANA (Murcia)

Anuncio de licitación por contratación directa

Redactado el pliego de condiciones económico-administrativas, para la realización, mediante contratación directa de la dotación y puesta en funcionamiento de los elementos necesarios para el equipamiento de lavandería y cocina de la Residencia para la Tercera Edad "La Purísima", ubicada en la población de Totana (Murcia), en el sitio conocido por el "Cabecico", de acuerdo con las siguientes circunstancias:

a) Espacio físico a utilizar según el anexo I.

b) Tanto los servicios de lavandería y cocina, deberán de ser aptos para una capacidad de 100 usuarios (cien).

c) El ofertante deberá presentar:

I.—Proyecto o memoria técnica, donde se recojan todas las características de la instalación (ubicación, conexiones a redes de suministros, garantías...) y cuantos considere oportuno.

II.—Presupuesto detallado de su propuesta.

III.—Las ofertas irán por separado. Una para lavandería y otra para cocina y accesorios.

El presupuesto de contrata de la obra asciende a la cantidad de 8.000.000 de pesetas (ocho millones de pesetas), I.V.A. incluido y podrá ser mejorado a la baja.

La fianza definitiva es del 4% del importe del remate.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios de licitación.

Las proposiciones se presentarán en el domicilio social de la Fundación, sito en Totana (Murcia), calle de Calvo Sotelo, número 1, piso 5.º, letra F, a partir de las doce a las catorce horas del día; así como para proveerse del Pliego de Condiciones; todo ello durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Totana a 21 de noviembre de 1994.—El Presidente, Cristóbal Guerrero Ros.

Número 15364

**COMUNIDAD DE REGANTES DE
"EL GÁRRUCHAL"**

CONVOCATORIA

En virtud a lo dispuesto en el artículo 73 y siguientes de la Ley de Aguas, le convoco a la Junta General Constitutiva a celebrar por la Comunidad el próximo día 20 de enero de 1995 (viernes), a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, en Ctra. Puerto El Garruchal, número 12, Edificio Procombi, 30158-San José de los Garres (Murcia), de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º—Constitución en Comunidad de Regantes.

2.º—Formación de una relación nominal de usuarios con expresión de la superficie de riego y caudal que cada uno pretenda utilizar.

3.º—Aprobación de las bases a las que dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.º—Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará su Presidente y Secretario, con las facultades de representación y gestión que les otorgue la asamblea.

Dada la importancia de los temas a tratar le ruego su asistencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

El Convocante, Felipe Ponce Párraga.